



Segunda Sesión Extraordinaria 2009
Resoluciones del Comité de Información
29 de enero de 2009

Asunto	Acuerdo
<p>El Titular de la Unidad de Enlace sometió al Comité, la respuesta a las solicitudes de información 2015000013708, 2015000013808, 2015000013908, 2015000014008, 2015000000109, 2015000000209, 2015000000309, 2015000000409, 2015000000509, 2015000000609, 2015000000709, 2015000000809, 2015000000909, 2015000001009, 2015000001109, 2015000001209; mediante las cuales se requiere a Diconsa copia certificada del recibo de nómina donde se haya otorgado el aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a los ejercicios fiscales 2004, 2005 y 2006, de conformidad con los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2004, el 13 de diciembre del 2005 y el 17 de noviembre del 2006, para los siguientes funcionarios públicos: - C. José de Jesús Levy García, Directores de Comercialización, Operaciones, Desarrollo y Administración y Recursos Humanos.</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_02/09. El Comité aprueba que se dé respuesta a las solicitudes de información 2015000013708, 2015000013808, y 2015000013908 como Entrega de Información en Medio Electrónico, dando a conocer al solicitante que para la fecha que requiere la información, el C. José de Jesús Levy García ya no laboraba en esta institución ya que dicho ciudadano dejó de prestar sus servicios el 8 de septiembre de 2003</p> <p>Acuerdo 02/Ext_02/09. El Comité aprueba que se dé respuesta a las solicitudes de información 2015000000109, 2015000000209, 2015000000309, 2015000000409, 2015000000509, 2015000000609, 2015000000709, 2015000000809, 2015000000909, 2015000001009, 2015000001109 y 2015000001209 como Información Parcialmente Reservada o Confidencial, indicándole al solicitante que los documentos solicitados contienen datos personales que son confidenciales, tales como el Registro Federal de Contribuyentes, la Cédula Única de Registro de Población, la Cédula de Afiliación del IMSS y el Número de Expediente del trabajador, por lo que con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dichos datos serán eliminados de la copia certificada, la cual se le hará entrega una vez que se hayan cubierto los costos respectivos.</p>



Respuesta a la solicitud de información 2015000001409 mediante la cual se requiere el desglose de todos los productos de la canasta básica que distribuye Diconsa, el precio de compra de cada y el precio de venta de cada producto para los meses de noviembre de 2007 y noviembre de 2008. Por ello hizo entrega de los de los precios de venta de los 21 productos de la canasta básica en los periodos solicitados pero no así de los precios de compra, ya que ésta se considera información reservada con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y de conformidad con la resolución del IFAI en el recurso de revisión 4679/07. Después de analizar este caso los miembros del Comité llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/Ext_02/09. El Comité aprueba que se dé respuesta a la solicitud de información 2015000001409 como Información Parcialmente Reservada o Confidencial, dando a conocer al solicitante que de conformidad a lo resuelto por el IFAI en el recurso de revisión 4679/07, la información que se refiere a la relación de los precios de compra de los 21 productos de la canasta básica es información clasificada como reservada de conformidad con el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 82 de

Se sometió a consideración del Comité la respuesta a la solicitud de información 2015000001509 mediante la cual se requiere a Diconsa información sobre "presupuesto ejercido desglosado a nivel nacional y estatal en los años 2006, 2007 y 2008 para el Programa de Abasto Rural y el Programa de Apoyo Alimentario y relación del número de beneficiarios atendidos durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y 2008 a nivel nacional, estatal y municipal por el Programa de Apoyo Alimentario". Se remitió la información del presupuesto ejercido en los periodos solicitados. Se hizo llegar la información concerniente a los beneficiarios atendidos desglosada a nivel nacional, estatal y municipal para los años 2007 y 2008 y señala que para los años 2004 al 2006 no posee la información en medio electrónico pero pone la información a disposición del solicitante para consulta directa.

Acuerdo 04/Ext_02/09. El Comité aprueba que se dé respuesta a la solicitud de información 2015000001509 como Entrega de Información en Medio Electrónico, dando a conocer al solicitante que se le hace entrega de la información relativa al presupuesto ejercido del Programa de Abasto Rural y para el Programa de Apoyo Alimentario desglosado a nivel nacional y estatal en los años 2006, 2007 y 2008, para este último año cifras preliminares. Con relación a la información de los beneficiarios atendidos por el Programa de Apoyo Alimentario se le informará que éste inició operaciones a partir del año 2004 por lo cual se dispone de información a partir de este periodo. Para los años 2004, 2005 y 2006 dicha información está su disposición para consulta directa dado que no se cuenta con la información en medio electrónico, mientras que para los años 2007 y 2008 se le hace entrega de la información de los beneficiarios atendidos en archivo de Excel desglosados a nivel nacional, estatal y municipal.



Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y al 31 de su reglamento se presentó el índice de expedientes reservados al segundo semestre de 2008 que fue remitido por las áreas. Una vez analizada dicha información los miembros del Comité llegaron al siguiente acuerdo

Acuerdo 05/Ext_02/09. El Comité aprueba el índice de expedientes reservados correspondientes al segundo semestre de 2008 de los cuales, 63 expedientes corresponden a la Unidad Jurídica y 30 expedientes a la Dirección de Comercialización.